



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

RECTORADO

Avda. Bolivia 1239

Tel. (0388) - 4221502 - Fax 4221607

(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

RESOLUCION R.Nº

S.S. DE JUJUY,

**VISTO**, la Resolución C.S. Nº 0330/07, dictada en el expediente V-994/07, y el expediente R-555/08 Acuerdo CONEAU-UNJu, y

**CONSIDERANDO:**

Que se han desarrollado satisfactoriamente las etapas de Sensibilización para la Autoevaluación en la UNJu, contando con la participación de Rectores de otras universidades, nacionales y extranjeras, se dictaron seminarios y talleres por Técnicos de la CONEAU y por el Señor Secretario General de dicha agencia nacional.

Que al curso-taller de Capacitación en Evaluación Institucional dictado durante los días 15 y 16 de mayo de 2008 por profesores de la Secretaria de Evaluación Permanente de la UNNE, asistieron 126 actores de la UNJu provenientes de todos los claustros de las Unidades Académicas, Escuela de Minas, Institutos y el Rectorado, formando una importante masa crítica para participar en el proceso de la autoevaluación de nuestra universidad.

Que resultaron de suma importancia las experiencias transmitidas por los expertos de la UNNE en la capacitación que dictaron en la UNJu, Institución que culminó con la segunda evaluación institucional.

Que la Comisión de Planeamiento Institucional ha desarrollado una importante tarea en lo concerniente a la etapa de Sensibilización para el proceso de Autoevaluación.

Que la Unidad Operativa creada por Acta de la Comisión de Planeamiento Institucional para relacionar las acciones de las Comisiones de Autoevaluación Institucional adquiere mayor preponderancia por su ejecutividad.

Que la firma del Acuerdo General Convenio de Cooperación para la Evaluación Institucional de la UNJu con la CONEAU requiere de una estructura ágil y dinámica como la mencionada en el párrafo anterior.

Que las seis Comisiones de Autoevaluación Institucional tienen designados sus coordinadores que vienen trabajando en todas las acciones mencionadas precedentemente.

Que los lineamientos generales para la construcción del proceso de autoevaluación se encuentran ampliamente desarrollados en los libros "Hoy es Mañana" y "Aportes para la Evaluación Institucional" publicados en nuestra universidad, más la información agregada en toda la etapa de sensibilización que se vino desarrollando en la UNJu.

Que es conveniente a partir de la firma del Convenio con la CONEAU, designar una nueva estructura con la ejecutividad necesaria y suficiente para alcanzar los plazos comprometidos, que funcione como Unidad Operativa, adoptando la denominación de Comisión de Evaluación Institucional (CEI) para conducir el proceso de evaluación institucional y producir el informe final de la Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional de Jujuy.

Que el Coordinador General de la Comisión de Planeamiento Institucional Ing. Raúl VIZZONI ha tomado su debida intervención.

CODIGO 836



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

RECTORADO  
Avda. Bolivia 1239  
Tel. (0388) - 4221502 - Fax 4221507  
(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

RESUELVE

**ARTICULO 1º:** Rectificar los Artículos 1º, 5º y 6º de la Resolución R.Nº 1554/07, asignando a la Unidad Operativa – Comisión de Evaluación Institucional (CEI) creada por Acta de la Comisión de Planeamiento Institucional, la misión de planificar y conducir el proceso de Evaluación Institucional comprendiendo la Autoevaluación y la Evaluación Externa de la Universidad Nacional de Jujuy y, elaborar el Informe Final de Autoevaluación.

**ARTICULO 2º:** La Comisión de Evaluación Institucional (CEI) queda constituida por: el Señor Vicerrector Ing. Agr. Carlos Gregorio TORRES (en representación del suscripto), el Coordinador General de la Comisión de Planeamiento Institucional Ing. Raúl Ismael VIZZONI (en representación del suscripto), colaboradores técnicos, y los SEIS (6) Coordinadores de cada una de las Comisiones de Autoevaluación Institucional (CAI), la CEI queda integrada de la siguiente manera:

**-PRESIDENTE:** Señor Vicerrector Ing. Agr. Carlos Gregorio TORRES  
(En representación del suscripto)

**COORDINADOR:** Coord. Gral. CPI, Ing. Raúl Ismael VIZZONI  
(En representación del suscripto)

**CAI Unidad Central – Rectorado**  
Coordinadores CPN Susana Monica Busignani e Ing. Raúl I. Vizzoni

**CAI Facultad de Ciencias Económicas**  
Coordinadora CPN María Ines Combina  
Alternó: Coordinador Subcomisión de la CAI-FCE

**CAI Facultad de Humanidades y Cs Sociales**  
Coordinadora Prof. Silvia Busquets  
Alternó: Coordinador Subcomisión de la CAI-FHyCS

**CAI Facultad de Ciencias Agrarias**  
Coordinador Ing. Agr. Jorge Schimpf  
Alternó: Coordinador Subcomisión de la CAI-FCA

**Comisión Autoevaluación Institucional Facultad de Ingeniería**  
Coordinador Lic. Carlos Ruggiero  
Alternó: Coordinador Subcomisión de la CAI-FI

**CAI Escuela de Minas Dr. Horacio Carrillo**  
Coordinador Ing. Federico Carrizo  
Alternó: Coordinador Subcomisión de la CAI-EM

CODIGO 636



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

RECTORADO

Avda. Bolivia 1239

Tel. (0388) - 4221502 - Fax 4221507  
(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

RESOLUCION R.Nº

**ARTICULO 3º:** La Comisión de Autoevaluación Institucional (CAI) Unidad Central del Rectorado queda formada por un Coordinador y un representante de cada subcomisión correspondiente a las Secretarías del Rectorado y los Institutos que de él dependen.

**ARTICULO 4º:** Rectificar el Artículo 9º Resolución R.Nº 1554/07, quedando: Las Unidades Académicas, Unidad Central Rectorado y Escuela de Minas, realizarán sus propios procesos de Autoevaluación, elevarán en el transcurso de su elaboración y a requerimiento del Coordinador, los informes de avance a la Comisión de Evaluación Institucional (CEI) para la redacción del Informe Final de Autoevaluación.

**ARTICULO 5º:** Invitar a los Señores Decanos de la Unidades Académicas a completar la integración de las Comisiones de Autoevaluación (CAI), sugiriendo incorporar en la misma, la representación de los cuatro (4) Claustros.

**ARTICULO 6º:** Todos los sectores de la UNJu colaborarán con la Comisión de Evaluación Institucional (CEI) suministrando la información solicitada en tiempo y forma para contribuir con el proceso de Autoevaluación Institucional.

**ARTICULO 7º:** Limitar la aplicación de toda Resolución del Rectorado que pudiere oponerse o impedir las acciones a realizar en el marco de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO 8º:** Regístrese. Notifíquese a todas las dependencias. Cumplido, ARCHIVASE.

MASL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RECTORADO  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Planeamiento

~~28/05/08~~ 29/05/08 HS 11:00

Ing. Torres

~~28/05/08~~

Ing. Vizcaini

~~28/5/08~~

Edoso. Busignani

~~28/5/08~~

FCE - ~~27-05-08 h 12:30~~

Edoso. Combing ~~27-05-08 h 12:30~~

TH ~~17<sup>30</sup> / MAY 2008~~

Prof. Busquets

~~27 MAY 2008~~

FCA

~~27 MAY 2008 12:30~~

Ing. Schimpf

FI

EdM

~~27-05-08~~  
~~27 MAY 2008~~

Ing. Carrizo

IBA

~~28/05/08~~

IGM

~~28-05-08~~  
Calle 5 de  
Trinidad, Caracas

SEU

~~29/05/08~~ P. VALDEZ 29/05/08

SBU

~~29/05/08~~

SAA

~~29/05/08~~

Sec. Adm.

~~29/05/08~~

Sec. Legal

~~29/05/08~~

Sec. Fin.

29 MAY 2008